

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.834

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, en su caso, respecto a inclusiones, exclusiones o calificación de los mismos.

Muro de Aguas, a 8 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.833

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes

con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar, en este periodo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Clavijo, 1 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.832

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar, en este periodo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cárdenas, 1 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1006

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento número 1.444 al 1.449/86, seguido a instancias de Juan Cruz Horta del Río y cinco más contra la demandada PEDRO LACALLE VALGAÑON, en reclamación por cantidades; he acordado citar a la demandada PEDRO LACALLE VALGAÑON, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día cinco de noviembre; 9,30 horas de 1986, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada PEDRO LACALLE VALGAÑON, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 1 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1007

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento núm. 2.486/64 IMAC que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Dª María Pilar Lozano Aransay contra la Empresa "JOSE LUIS BAZAN HERCE" domiciliada en c/ San Agustín, 31 de Logroño, en reclamación de DESPIDO, hoy en trámite de ejecución con el nº 171/84, se ha dictado P. Providencia, que copiada literalmente dice así:

Propuesta de Providencia de S. Sª. El Secretario; D. M. García-M.— En Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— A tenor de lo preceptuado en la L.E.C., procédase al avalúo de los bienes embargados a José Luis Bazán Herce, designándose perito tasador a Don Francisco Marrodán Esparza, quien previos los trámites de aceptación, emitirá dictamen en término de ocho días. Este nombramiento se notificará al apremiado para que en el plazo de dos días, designe, si le conviniere, otro perito a su costa que intervenga en el avalúo. Lo que propongo a V. I. para su conformidad. CONFORME: El Ilmo. Sr. Magistrado: Fdo.: José L. Conde-Pumpido Ferreiro.

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 5 de septiembre de 1986.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí, El Secretario, Don Manuel Angel Garcia-Miguél. Firmados y rubricados.

Edicto

IV.1008

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el

procedimiento referenciado, seguido a instancias de Jesús Alcubierre Acín y otro contra la demandada C.O.V.I.N.O.S.A. en reclamación por CANTIDADES he acordado citar a la demandada COVINOSA, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 12 de noviembre, 9,40 horas de 1986 para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada COVINOSA que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 4 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.999

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el nº 189/85 a instancia de Banco Herrero, S.A. contra otro y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. por la presente se notifica a esta última el resultado obtenido en la subasta celebrada con fecha 24 de julio pasado, sobre los bienes hipotecados y que es como sigue:

Nº 8.— Vivienda piso 1º tipo A atrás de 152'78 m2, se ofrece al suma de Cuatro millones doscientas ochenta y tres mil pesetas.

Nº 9.— Vivienda o piso 1º tipo B adelante, de 142'96 m2 se ofrece la suma de Cinco millones ciento treinta y una mil pesetas.

Nº 10.— Vivienda o piso 1º tipo C adelante, de 159'49 m2 se ofrece la suma de Cinco millones setecientas doce mil pesetas.

Nº 11.— Vivienda o piso 1º tipo D adelante de 142'07 m2 se ofrece la suma de Cinco millones ciento treinta y una mil pesetas.

Nº 12.— Vivienda o piso 1º tipo E atrás de 125'80 m2 se ofrece la suma de Tres millones ochocientas mil pesetas.

Todas las viviendas expresadas forman parte del edificio en Logroño, en las calles Plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy señalado con el nº 5 de dicha Plaza del Alférez Provisional.

No siendo postura admisible, S.Sª. acordó estar a lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria para que se de traslado a la demanda por término de nueve días pueda por sí o tercero autorizado mejorar las posturas ofrecidas.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, a Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en ignorado paradero, y con el apercibimiento de que de no hacerlo así se aprobará el remate en favor del licitador, expido el presente en Logroño, a uno de septiembre de 1986.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1000

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en pieza separada de medidas provisionales de Divorcio nº 380 de 1986 a instancia de Dª Celia-Begoña Verano Zubiaga contra D. José Esteban Hervias Berganzo, se cita a éste para que comparezca en este